



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

# Informe del Rector Municipio de Garzón, Huila

## Vigencia 2019



Reservados todos los derechos  
©Universidad Surcolombiana

Rectoría  
Carrera 5 # 23-40  
Edificio Administrativo y de Posgrados  
Teléfono: 875 3686 Ext. 2102  
[www.usco.edu.co/es/la-Universidad/dependencias/rectoria](http://www.usco.edu.co/es/la-Universidad/dependencias/rectoria)  
Neiva, Huila, Colombia  
Octubre de 2020

Información Financiera:  
Diana Patricia Pérez Castañeda  
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Editor:  
Germán Montealegre Calderón  
Rectoría  
Universidad Surcolombiana

Compilador:  
Estanislao Rojas

Portada:  
Wilfredo Polanía Rodríguez

Diagramación  
Germán Montealegre Calderón





UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

<b>Carolina Guzmán Ruíz</b>	Representante del Ministerio de Educación Nacional
<b>Edwin Alirio Trujillo Cerquera</b>	Rector (E)
<b>Luis Enrique Dussán</b>	Gobernador del Departamento del Huila
<b>Germán Antonio Melo Ocampo</b>	Representante del Señor Presidente de la República
<b>Luz Mila Moyano Vargas</b>	Representante del Sector Productivo
<b>Marco Fidel Rocha</b>	Representante (P) de los Ex Rectores
<b>Roque González</b>	Representante (S) de los Ex rectores
<b>Javier Felipe Méndez Alarcón</b>	Representante (S) de los Graduados
<b>Leonel Sanoni Charry Villalba</b>	Representante (P) de los Decanos
<b>Rubén Darío Valbuena Villareal</b>	Representante (S) de los Decanos
<b>Eduardo Plazas Motta</b>	Representante (P) de los Profesores
<b>Álvaro Avendaño</b>	Representante (S) de los Profesores
<b>Luis Humberto Perdomo Romero</b>	Representante (P) de los Estudiantes
<b>Juan Camilo Forero Cárdenas</b>	Representante (S) de los Estudiantes
<b>Shirley Milena Bohórquez Carrillo</b>	Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

<b>Edwin Alirio Trujillo Cerquera</b>	Rector (E)
<b>Julio Roberto Jaime Salas</b>	Vicerrector Académico
<b>Leonardo Herrera Mosquera</b>	Decano Facultad de Educación
<b>Ramiro Peralta Morales</b>	Decano Facultad de Economía y Administración
<b>Leonel Sanoni Charry Villalba</b>	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
<b>Rómulo Medina Collazos</b>	Decano Facultad de Ingeniería
<b>William Sierra Barón</b>	Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rubén Darío Valbuena Villareal</b>	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
<b>Julio César Quintero Vieda</b>	Decano Facultad de Salud
<b>William Fernando Fernández David</b>	Representante (P) de los Docentes
<b>Julián Adolfo Ramírez Gutiérrez</b>	Representante (S) de los Docentes
<b>Yina Marcela Suárez Campo</b>	Representante (P) de los Estudiantes
<b>Hugo Alfredo Bolaños</b>	Representante (S) de los Estudiantes
<b>Shirley Milena Bohórquez Carrillo</b>	Secretaría General

CONSEJO DIRECTIVO

<b>Edwin Alirio Trujillo Cerquera</b>	Rector (E)
<b>Julio Roberto Jaime Salas</b>	Vicerrector Académico
<b>Hernando Gil Tovar</b>	Vicerrector de Investigación y Proyección Social
<b>Juan Camilo Ramírez García</b>	Vicerrector Administrativo
<b>Shirley Milena Bohórquez Carrillo</b>	Secretaría General
<b>Jorge Fernando Ramos Bonilla</b>	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
<b>Eduardo Richard Vargas Barrera</b>	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
<b>Edilson Ducuara Castro</b>	Jefe de Oficina Control Interno
<b>Jorge Eliecer Martínez Gaitán</b>	Jefe de Centro de Información, Tecnologías y Control Documental
<b>María del Pilar Osorio Gómez</b>	Jefe de Oficina de Contratación
<b>Carlos Emilio Ardila Ospina</b>	Jefe de Oficina Aseguramiento de la Calidad
<b>Joanna Constanza Mitchell Hernández</b>	Jefe de Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales
<b>Andrea Carolina Ibarra González</b>	Director Administrativo de Control Interno Disciplinario
<b>Fabio Alexander Salazar Piñeros</b>	Director Administrativo de Bienestar Universitario
<b>Carlos Andrés Puyo</b>	Director Sedes Regionales





## Contenido

<b>1.0 Presentación</b> .....	4
1.1 Marco Legal.....	5
1.2 Objetivos.....	6
<b>2.0 Ejecución de Ingresos Municipio de Garzón</b> .....	7
2.1. Recaudo Estampilla Municipio de Garzón Vigencia 2019 .....	8
<b>3.0 Ejecución de Egresos - Destinación de los Recursos</b> .....	10
<b>4.0 Recursos a Invertir Vigencia 2020</b> .....	13

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila .	5
<b>Tabla 2</b> Recaudo Estampilla Municipio de Garzón (Huila) Vigencia 2019 .....	8
<b>Tabla 3</b> Diferencia entre el valor recaudado a noviembre de 2018 y el valor apropiado en el presupuesto vigencia 2019.....	9
<b>Tabla 4</b> Ejecución presupuestal estampilla Municipio de Garzón Vigencia 2019 .....	10
<b>Tabla 5</b> Citaciones 2018-2019.....	11
<b>Tabla 6</b> Incremento Categorización Grupos de Investigación 2018-2019 .....	11
<b>Tabla 7</b> Incremento Categorización docentes investigadores 2018-2019.....	11
<b>Tabla 8</b> Apropiación recursos estampilla Municipio de Garzón Vigencia 2020 .....	13
<b>Tabla 9</b> Recursos a apropiar en la vigencia 2020 – Municipio Garzón.....	14



# 1.0 Presentación

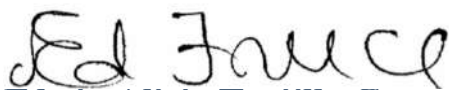
La Universidad Surcolombiana, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024: Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Permanencia y Compromiso, definió su quehacer misional a través de cinco subsistemas: Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar y Administrativo.

En virtud de su carácter público, la Universidad Surcolombiana ha propiciado, durante sus 50 años de su labor, incursionar en todos los sectores sociales mediante las actividades de investigación, proyección social y docencia, incidiendo positivamente en la vida cotidiana de los huilenses por medio del impacto de las actividades de sus graduados, que han sido orientadas en el respeto a la dignidad

del hombre y la naturaleza.

Por esa razón, se presenta al Congreso de la República, el comportamiento de la inversión con recursos de la Estampilla Pro-Universidad ejecutados durante la vigencia 2019, en el **municipio de Garzón**, y los recursos a invertir en el año 2020 proyectados en el presupuesto de la Universidad Surcolombiana de acuerdo a lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 029 del 22 de noviembre de 2017.

Cabe destacar que el municipio de Garzón no giró oportunamente, como se mostrará, cerca del 40% de los recursos recaudados, por lo que no se pudieron ejecutar varios proyectos que habían sido proyectados, en donde su ejecución es 0 en algunos de ellos.



**Edwin Alirio Trujillo Cerquera**  
Rector (e)



## 1.1 Marco Legal

El recaudo y destino de los recursos de la Estampilla Prodesarrollo Universidad Surcolombiana, y en cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, se rige mediante el siguiente marco legal.

- **Ley 1814 de noviembre de 2016:** Artículo 1 y 2. La cual autoriza a la Asamblea de Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Prodesarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado en la Ley 1814 de 2016 fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.
- **Ley 863 de diciembre 29 de 2003:** En su

“Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos...”.

- **Ordenanza 0005 de 2017:** La cual reanuda el cobro de Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. No obstante, del valor total recaudado se distribuirán, como mínimo, en un (30%) en las Sedes Pitalito, La Plata y Garzón.
- **Acuerdos municipales:** Los cuales, basados en la Ley 1814 de 2016 han adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de la misma y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana (tabla 1).

**Tabla 1** Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila

Municipios	Acuerdo
Neiva	Acuerdo 029 del 22 de Noviembre de 2017
Pitalito	Acuerdo 018 del 5 de Junio de 2017
La Plata	Acuerdo 13-020 del 27 de Julio de 2017
<b>Garzón</b>	<b>Acuerdo 032 del 30 de Noviembre de 2017</b>





En lo que concierne al recaudo por Estampilla Prodesarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, se estableció mediante el Acuerdo Municipal 032 del 30 de

noviembre de 2017, el uso y cobro de la Estampilla, cuya destinación se realizará para los conceptos contenidos en la Ley 1814 de 2016, pero aplicados en las Sedes de la Universidad Surcolombiana del Municipio de Pitalito.

## 1.2 Objetivos

En lo establecido en el Acuerdo 032 de 2017 y la Ley 1814 de 2016, se determinó como objetivo de los recursos recaudados los siguientes:

- Mantenimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Surcolombiana.
- Financiamiento de programas

específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad.

- Establecimiento de Centros de Investigación y Programas de Pregrados y Posgrados.
- Equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas de investigación.



## 2.0 Ejecución de Ingresos Municipio de Garzón

El recaudo de los recursos de Estampilla por el Municipio de Garzón, se ha realizado como lo establece el Acuerdo Municipal No. 032 de 2017, y la apropiación de este recurso por parte de la Universidad Surcolombiana ha representado una serie de beneficios más allá de los económicos, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- El Apoyo a la Financiación del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso", para la consecución del liderazgo en los procesos de formación, investigación y producción intelectual en el Municipio de Garzón.
- El fortalecimiento de la investigación, la docencia y la extensión, al permitir la renovación y la adquisición de equipos e infraestructura de última tecnología, para los laboratorios especializados y centros de investigación.
- La motivación al profesorado, para realizar formación de alto nivel en Universidades reconocidas a nivel mundial por su calidad académica.
- El Mejoramiento en indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Universidad Surcolombiana y el municipio de Garzón, Huila.





## 2.1. Recaudo Estampilla Municipio de Garzón Vigencia 2019

Durante la vigencia 2019, el Municipio de Garzón – Huila recaudó por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana la suma total de CIENTO DIESEIS MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL ONCE PESOS (\$116.737.011) ML, según certificaciones suscritas por la Tesorera General del Municipio de Garzón; como se detalla en la Tabla 2.

**Tabla 2** Recaudo Estampilla Municipio de Garzón (Huila) Vigencia 2019

MES	VALOR CERTIFICADO	DISTRIBUCIÓN		VALOR RECAUDADO	VALOR PENDIENTE POR RECAUDAR
		80% PLANES DE INVERSIÓN	20% PASIVO PENSIONAL		
CXC DICIEMBRE 2018	\$ 5.965.850	\$ 4.772.680	\$ 1.193.170	\$ 5.965.850	\$ 0
ENERO	\$ 27.460.543	\$ 21.968.434	\$ 5.492.109	\$ 27.460.543	\$ 0
FEBRERO					\$ 0
MARZO					\$ 0
ABRIL	\$ 8.304.090	\$ 6.643.272	\$ 1.660.818	\$ 8.304.090	\$ 0
MAYO					\$ 0
JUNIO					\$ 0
JULIO	\$ 5.189.000	\$ 4.151.200	\$ 1.037.800	\$ 5.189.000	\$ 0
AGOSTO	\$ 2.199.000	\$ 1.759.200	\$ 439.800	\$ 2.199.000	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 4.924.800	\$ 3.939.840	\$ 984.960	\$ 0	\$ 4.924.800
OCTUBRE	\$ 5.757.900	\$ 4.606.320	\$ 1.151.580	\$ 0	\$ 5.757.900
NOVIEMBRE	\$ 41.364.000	\$ 33.091.200	\$ 8.272.800	\$ 0	\$ 41.364.000
DICIEMBRE	\$ 15.571.828	\$ 12.457.462	\$ 3.114.366	\$ 0	\$ 15.571.828
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116.737.011</b>	<b>\$ 93.389.609</b>	<b>\$ 23.347.402</b>	<b>\$ 49.118.483</b>	<b>\$ 67.618.528</b>

Cabe resaltar que del valor anteriormente mencionado, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$67.618.528) ML correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y

diciembre de 2019, quedó registrado en Cuentas por Cobrar al Municipio por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2019 este recurso no fue transferido a la Universidad, quedando un total de recaudo efectivo para la Universidad por la suma de CUARENTA Y NUEVE



MILLONES CIENTO DIESIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$49.118.483) ML.

Por otro lado, para la vigencia fiscal 2019 se apropió en el Presupuesto Institucional de la Universidad la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$188.809.053) ML, distribuidos así: el 80%, es decir, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$151.047.242) ML, se apropió en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2019, y el 20%, es decir, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CIENTO UN PESOS (\$37.761.811) ML se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2019 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional, dando

cumplimiento a lo establecido en la Ley 863 de 2003, en su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de las entidades destinatarias de dichos recursos”.

Ahora bien, la diferencia entre el valor recaudado a la Universidad Surcolombiana por el Municipio de Garzón – Huila, y el valor apropiado en el Presupuesto Institucional de la vigencia 2019, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$72.072.042) ML, los cuales fenecieron al finalizar vigencia 2019; debido a que el valor apropiado fue mayor al recaudado; como se detalla en la Tabla 3.

**Tabla 3** Diferencia entre el valor recaudado a noviembre de 2018 y el valor apropiado en el presupuesto vigencia 2019.

% DISTRIBUCIÓN	TOTAL VALOR RECAUDADO VIGENCIA 2018 A DICIEMBRE 2019	VALOR APROPIADO PRESUPUESTO 2019	VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020
80%	\$ 93.389.609	\$ 151.047.242	(\$ 57.657.634)
20%	\$ 23.347.402	\$ 37.761.811	(\$ 14.414.408)
100%	\$ 116.737.011	\$ 188.809.053	(\$ 72.072.042)



## 3.0 Ejecución de Egresos - Destinación de los Recursos

Del valor apropiado en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$151.047.242) ML, fueron

destinados para la realizar ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE GARZÓN Y FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN; como se detalla en la Tabla 4.

**Tabla 4** Ejecución presupuestal estampilla Municipio de Garzón Vigencia 2019

SIGLA	ACTIVIDADES	RUBRO	RECURSOS ASIGNADOS	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	SALDO APROPIAR 2020
<b>ASISTENCIA PROGRAMA DE INVESTIGACIONES USCO SEDE GARZÓN</b>						
SI-PY2.1	Taller Carpintería para la investigación con experto en Gestión y apropiación social del conocimiento.	410	\$ 5.000.000	\$ 2.114.681	42%	\$ 2.885.319
SI-PY3.1	Financiación de proyectos de investigación en modalidad trabajos de grado.	410	\$ 5.000.000	\$ 0	0%	\$ 5.000.000
SI-PY3.2	Financiación de proyectos ejecutados por semilleros de investigación.	410	\$ 20.000.000	\$ 0	0%	\$ 20.000.000
<b>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDE GARZÓN</b>						
SA-PY2.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111	\$ 4.772.680	\$ 0	0%	\$ 4.772.680
SA-PY2.2	Adecuaciones, mantenimientos y mejoras en infraestructura de todas las sedes.	111	\$ 66.274.562	\$ 66.223.555	99.92%	\$ 51.007
SA-PY2.3	Dotación de equipos, accesorios, reactivos e insumos para laboratorios de todas las Sedes.	211	\$ 45.000.000	\$ 0	0%	\$ 45.000.000
SA-PY2.4	Dotación de muebles y equipos para aulas y oficinas de todas las Sedes.	211	\$ 5.000.000	\$ 0	0%	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 151.047.242</b>	<b>\$ 68.338.236</b>	<b>45%</b>	<b>\$ 82.709.006</b>





## ASISTENCIA PROGRAMA DE INVESTIGACIONES USCO SEDE GARZÓN

1. Taller Carpintería para la investigación con experto en Gestión y apropiación social del conocimiento, por valor de \$2,114,681

### Impacto y/o Resultados

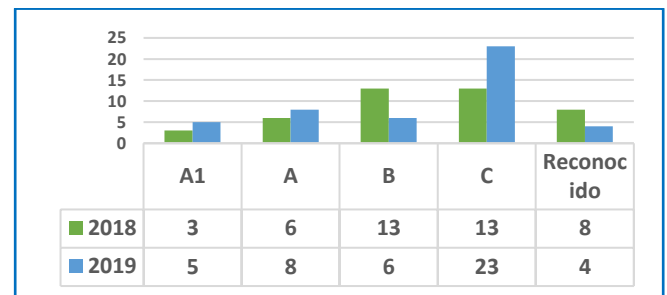
Este proyecto coadyuva a ver reflejados el impacto en la visibilidad de los resultados de las investigaciones las cuales son publicadas en revistas de alto impacto en bases de datos como Scopus e ISI. Así mismo, contribuye a aumentar el índice de citaciones de la Institución, como indica la Tabla 5.

**Tabla 5** Citaciones 2018-2019

Citaciones 2018-2019	
2018	582
2019	608

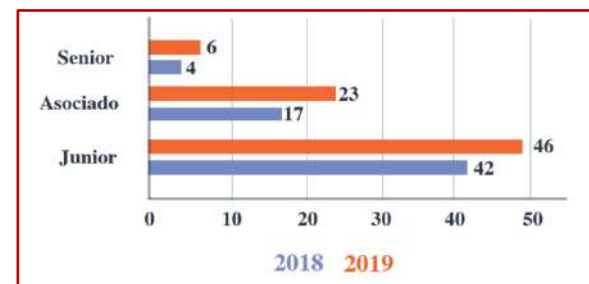
Por su parte, fortalece los procesos de categorización de grupos de investigación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Lo anterior se ve reflejado en la última categorización realizada por este Ministerio a finales del año 2019, incrementando de 42 en el 2018 a 46 grupos categorizados en el 2019, y subiendo el nivel de categorización, especialmente en A1 y A, lo que indica el aumento en cantidad y calidad, la cualificación de los Grupos de Investigación.

**Tabla 6** Incremento Categorización Grupos de Investigación 2018-2019



Otro impacto y resultado es el aumento de los docentes investigadores categorizados ante Minciencia, de la siguiente manera:

**Tabla 7** Incremento Categorización docentes investigadores 2018-2019



Lo anterior indica que se ha aumentado en las tres categorías: Junior, Asociado y Senior. Es importante señalar, que la Universidad se está proyectando en alcanzar un investigador emérito en la próxima convocatoria de medición de investigadores.

## CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDE GARZÓN

La Universidad invirtió con recursos de la Estampilla Sede Garzón la suma de \$



\$66,223,555 para hacer adecuaciones Y mantenimiento a la planta física que está al servicio de la comunidad académica.

*Impacto y/o Resultados*

Mejoramiento de los espacios universitarios de tal forma que puedan ser acordes a las necesidades de los estudiantes, docentes y administrativos, con el fin de continuar desarrollando los ejes misionales de la Institución.



## 4.0 Recursos a Invertir Vigencia 2020

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 057 del 13 de diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020 y mediante el Acuerdo No. 058 del 13 de diciembre de 2019, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2020, en donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón (Huila) en un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) ML, de los cuales el 20%, es

decir, la suma de DIESEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) ML, se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2020 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional, y el 80%, es decir, la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000) ML, se destinó para financiar los diferentes planes y programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2020 y el Presupuesto de Inversiones de la Universidad Surcolombiana, como se detalla en la Tabla 8.

**Tabla 8** Apropriación recursos estampilla Municipio de Garzón Vigencia 2020

TOTAL PRESUPUESTO TOTAL ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZÓN VIGENCIA 2020		\$ 80.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POAI		\$ 64.000.000
SA-PY1.4	ADECUAR PLANTA FISICA EXISTENTE	\$ 64.000.000
PATRIMONIO AUTONOMO-PASIVO PENSIONAL 20%		\$ 16.000.000

Sumado a lo anterior, en el mes de febrero de 2020, se presentó al Consejo Superior Universitario la adición de los recursos como resultado del ejercicio de la vigencia 2019, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$67.618.528) ML, los cuales serán incorporados al Presupuesto Institucional de la vigencia 2020 como recursos del balance y su ejecución se realizará de acuerdo a lo

establecido en la Ley y con destino a la sede de la Universidad, en el municipio de Garzón, desagregados así: (Ver Tabla 9).

- SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$67.618.528) ML correspondiente al mes de diciembre de 2019 que al cierre de vigencia quedó en cuentas por cobrar.

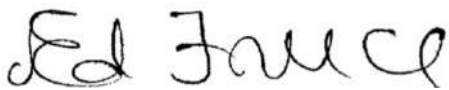




**Tabla 9** Recursos a apropiar en la vigencia 2020 – Municipio Garzón

VALOR APROPIAR VIGENCIA 2020		% DISTRIBUCIÓN	
		80%	20%
VALOR PENDIENTE DE APROPIAR RECAUDOS VIGENCIA 2019	\$ 67.618.528	\$ 54.094.822	\$ 13.523.706
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 67.618.528</b>	<b>\$ 54.094.822</b>	<b>\$ 13.523.706</b>

Cordialmente,



EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA  
Rector (e)

